REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 01 DIC 2023

Proceso No. 11001400305020210040300

APRUÉBESE los inventarios y avalúos presentados por el liquidador, como quiera que dentro del término conferido no se presentaron observaciones ni más créditos por los interesados.

Teniendo en cuenta la actividad realizada por el liquidador, se le fijan como honorarios definitivos la suma de **$1.200.000.00**.

Continuando con el tramite previsto por el Art. 568 del Código General del Proceso, se señala la **HORA DE LAS 10:30 A.M., DEL DÍA TREINTA Y UNO (31), DEL MES DE ENERO, DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.

REQUIÉRASE al liquidador para que dentro de diez (10) días siguientes a la fecha que por anotación en el estado se haga de esta providencia, elabore un proyecto de adjudicación, el cual deberá permanecer en la secretaria a disposición de los interesados para ser consultado antes de la celebración de la audiencia, debiendo descontar en primer lugar los gastos en que haya incurrido en el trámite de la liquidación patrimonial.

Póngase en conocimiento de los acreedores la propuesta de acuerdo resolutorio presentada por el deudor.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 098 de hoy 04 DIC 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.

lan